

Dec. No. 200-97 que crea el Premio a la Calidad de la Enfermería Dominicana.

(G. O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-97

CONSIDERANDO: Que ha sido significativo el inmenso aporte de la enfermera dominicana, en su labor permanente en la promoción, prevención y recuperación de la salud del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado Dominicano, reconocer y estimular a las profesionales del área de la enfermería, que con su trabajo diario, dedicación, sacrificio y amor contribuyen a mejorar la salud del dominicano.

CONSIDERANDO: Que el día 12 de mayo de cada año ha sido instituido por el Consejo Internacional de Enfermeras como **"DIA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMERAS"** y que esta fecha es propicia para que el Estado Dominicano instituya el **"PREMIO A LA CALIDAD DE LA ENFERMERA"** como un merecido reconocimiento a su ingente labor en beneficio de la salud de la sociedad dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se crea el Premio a la Calidad de la Enfermera Dominicana, el cual se entregará el día 12 de mayo de cada año.

PARRAFO I:- Se encarga a la Dirección Nacional de Enfermería de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con las Asociaciones Profesionales de la Enfermería, para seleccionar a las enfermeras que deben ser reconocidas cada año con el Premio a la Calidad de la Enfermera.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández